



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
a,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Martes 6 de septiembre

Número 199

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circulares

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de La Puebla de Arganzón, da cuenta a este Gobierno Civil de que por el natural y vecino de aquella localidad, D. Aurelio Jiménez Barrio, de 23 años de edad, soltero, hijo de Simeón y de Amalia, fué hallada el día 26 de los corrientes, en el interior del río Zadorra y término municipal, ya citado, conocido por «Las Conchas», una rueda grande de camión, muy usada, marca Michelin, P-20, Metalic, número 509837, la que fué depositada en la Alcaldía de La Puebla de Arganzón, bajo recibo, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 31 de agosto de 1955.

El Gobernador Civil interino,

Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que hace días ha desaparecido del domicilio de sus padres el menor, Angel Miguel Martínez, de 14 años, hijo de Higinio y de Pilar, que vive en esta ciudad, calle de San Pedro Cardena, número 100, entresuelo, izquierda.

Las señas personales son: alto,

fuerte, con pecas, pelo castaño, liso y corto. Viste traje marrón claro y alpargatas playeras color gris y al parecer fué visto en Briviesca, el día 14 o 15 de los corrientes.

Lo que se hace público por este periódico oficial para que por Agentes a mis órdenes se proceda a su busca y reintegro al hogar paterno. Burgos, 31 de agosto de 1955.

El Gobernador Civil interino,

Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Quintana Martín Galíndez, da cuenta de que hace días desapareció del pueblo de Barcina del Barco, Dionisio Miguel Medialdúa Extramiana, de 18 años de edad, el que viste traje marrón con rayas, camisa blanca y calza zapatos rojos, creyéndose haya marchado a Bilbao.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento y para que por Agentes a mis órdenes se proceda a su busca y reintegro al hogar paterno.

Burgos, 31 de agosto de 1955.

El Gobernador Civil interino,

Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra da cuenta a este Gobierno Civil de que desde hace varios días se hallan recogidas en dicho Ayuntamiento varias caballerías, ignorándose la procedencia ni dueño de las mismas, cuyas características son:

Una yegua de capa negra, cerrada, desherrada de las cuatro patas,alzada siete cuartas, crin larga y cola igual.

Otra yegua de dos años, siete cuartas de alzada, una estrella blanca en la frente, capa roja, crin cortada, y cola larga, desherrada de las cuatro.

Otra yegua de unos dos años, cárdena, sin herrar, con una estrella poco visible en la frente, de una altura de seis cuartas, cola y crin largas.

Una potra de uno o dos años, roja, de unas cinco cuartas, bastante delgada.

Un potro de igual edad que la anterior, cola y crin largas, capa roja y delgado. Ninguna de ellas llevaba en el momento de recogerlas cabezada ni cordel de ninguna clase.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de quien o quienes acrediten ser sus dueños puedan recogerlas en citado Pineda, previo abono de los gastos que ello hubiere originado.

Burgos, 31 de agosto de 1955.

El Gobernador interino,

Manuel Fernández-Villa y Dorbe

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zuñeda da cuenta a este Gobierno Civil de que por el vecino de dicha localidad, D. Luciano Marín Bohantes, se ha encontrado un perro de caza, de raza

«setter», de pelo negro y el cuello blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de agosto de 1955.

El Gobernador Interino,

Manuel Fernández-Villa y Dorbe

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Fuentebebera las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 2 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Tesorería de Hacienda

Por el presente anuncio se hace público, para notificación de los Ayuntamientos interesados, que por esta Tesorería se ha iniciado el procedimiento ejecutivo de apremio para el cobro de los descubiertos que a continuación se detallan, advirtiéndoles que deberán verificar el ingreso en el improrrogable plazo de ocho días, según dispone el número 1.º del artículo 114 del vigente Estatuto de Recaudación, y que, en caso contrario, incurrirán en apremio del 5 por 100 de recargo y será embargado el 15 por 100 de los ingresos que se realicen en sus

Arcas, conforme a lo previsto en el número 3.º de dicho artículo.

Ayuntamiento de Quintanilla Somoñó, 115,70 pesetas.

Id. de Santa María Tajadura, 34'12

Id. de Zumel, 16,77.

Id. de Campillo de Aranda, 44,68

Junta administrativa de Anzó de Mena, 6,89

Ayuntamiento de Cogollos, 173,11

Id. de Cernégula, 9,84

Id. Congosto Riosequillo, 15,20

Junta administrativa de Burgueta, 97,97

Ayuntamiento de Bajauri, 21,14

Id. de Castil de Lences, 28,12

Junta administrativa de Caricedo, 12,05

Id. Dordóniz, 11,61

Ayuntamiento de Fresnedo, 19,52

Junta administrativa de Fuencaiente de Puerta, 10,57

Id. de Galernio, 10,23

Id. de Lomana, 5,76

Id. de Moriana, 5,52

Id. Pedrosa de Valdeporres, 7,59

Id. de Pradolamata, 7,79

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, 557,57

Junta administrativa de Prada, 6,16

Id. de Olmillos de Muñó, 17,81

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, 6,19.

Junta administrativa de Revilla de Pienzo, 9,32

Id. de Sordillos, 15,58

Merindad de Sordillos y Mahallo, 6,25

Junta administrativa de Santelices, 5,42

Id. de San Martín de Lara, 38,50

Id. de Sáseta, 6,66

Id. de San Llorente de Lara, 11,89

Id. de Torre y Concejo de Torre, 19,73

Id. de Torres, 28,31

Ayuntamiento de Trespaderne, 7,33.

Junta administrativa de Cuestaurria, 42,83

Id. de Villanueva de Rosales, 9,37

Id de Villavedón, 21,86

Id. de Villanueva Treviño, 6,58

Id. de Villamezán, 5,99

Id. de Villacomparada de Rueda, 37,57

Id. de Hormicedo, 7,22

Ayuntamiento de la Nuez de Abajo, 60,02

Idem de Palazuelos de Muñó, 176,57

Junta administrativa de Cubillos del Rojo, 20,83

Ayuntamiento de Huérmeces, 47,09

Id. de Quintanilla Riopico, 58,84

Junta administrativa de Taravero, 8,64.

Ayuntamiento de Sarracín, 94,90

Junta administrativa de Valdearredondo, 9,59

Merindad Tablada del Rudrón y Tubilla del Agua, 12,95.

Id. de Cuevas y Puente de Amaya, 8'71

Ayuntamiento de Villanasur Río de Oca, 5'71

Junta Administrativa de Barriosuso, 8'39

Ayunt.º de Belbimbre, 72'89

Junta Administrativa de Brieva de Juarros, 5'87

Id. de Castrillo de los Rucios, 13'16

Ayuntamiento de Galarde, 49'51

Junta Administrativa de Gete, 5'69

Id. de Hormazuela, 19'93

Id. de Huerta de Abajo, 27'47

Id. de Mata de Sobresierra, 17'47

Ayuntamiento de Ocón de Villafraña, 5'54

Id. de Rublacedo de Abajo, 6'49

Junta Administrativa de Rupeolo, 6'05

Id. de Villalbilla Sobresierra, 18'40

Ayunt.º de Zalduendo, 54'38

Id. de Villanueva Río Ubierna, 5'67

Id. de Quintanaurria, 7'12

Id. de Cañizar de los Ajos, 127'87

Merindad de San Pedro de Hoz y Buezo, 7'19

Junta Administrativa de Mazueco de Lara, 7'30

- Id. de Castresana, 5'56
 Id. de Rosales, 9'04
 Id. de Villatarás, 11'65
 Id. de Cilleruelo de Bezana, 7'67
 Ayuntamiento de Arenillas de Muñó, 44'19
 Junta Administrativa de Arroyo de Muñó, 49'50
 Ayuntamiento de Barrio de Muñó, 131'63
 Id. de Bascuñana, 80'70
 Id. de Canicosa, 11'22
 Id. de Cameno, 222'36
 Id. de Caleruega, 263'31
 Merindad de Caleruega y Valdeande, 7'91
 Junta Administrativa de La Riva de Villadiego, 6'07
 Id. de Modúbar de la Cuesta, 22'21
 Ayuntamiento de Peñalba de Manzanedo, 14'35
 Id. de Redecilla del Camino, 51'49
 Junta Administrativa de Rioparaiso, 37'45
 Ayunt.º de Villafranca Montes de Oca, 56'92
 Id. de Vitoria de Rioja, 23'34
 Id. de Villamayor del Río, 7'37
 Id. de Villaescusa la Sombría, 14'55
 Junta Administrativa de Villayuda, 8'25
 Id. de Bezana, 10'03
 Ayuntamiento de Orbaneja Rio pico, 12'58
 Junta Administrativa de Amaya y Villamartín, 6'26
 Id. de Arana, 8'56
 Id. de Armentia, 23'47
 Merindad de Pedruzo, Argote, Armentia, Barrio de Panizares y Valdeajos, 6'58
 Junta Administrativa de Busto de Treviño, 63'87
 Id. de Casares, 5'51
 Id. de Edesa, 8'76
 Id. de Espinosa del Monte, 8'53
 Ayuntamiento de Eterna, 49'33
 Junta Administrativa de Laño, 9'84
 Id. de Linares de Bricia, 8'87
 Id. de Moraza, 6'04
 Ayuntamiento de Modúbar de Manzanedo, 5'98
 Merindad de Nebreda y Sobrepeña, 6'90
 Junta Administrativa de Ogueta, 17'43
 Merindad de Ogueta Marauri, 6'35
 Junta Administrativa de Páriz, 28'57
 Ayuntamiento de Puras de Villafranca, 28,79
 Junta administrativa de Quintanilla Cabesoto, 5,64
 Merindad de Saldaña de Burgos y Modúbar de la Emparedada, 8,51
 Junta administrativa de Samiano, 29,76
 Merindad de San Martín y Quintana Rojo, 6,43
 Junta administrativa de San Miguel de Pedroso, 5,93
 Ayuntamiento de Salas de Bureba, 46,25
 Junta administrativa de Soto de Bureba, 6,90
 Id. de Tarragona, 32,20
 Merindad de Trashedo, Fuenteurbel y Larraz, 6,53
 Merindad de Villamartín de Villadiego, Robredo Traspeña y Valiena Albacastro, 5,69
 Junta administrativa de Villasante, 28,21
 Ayuntamiento de Villovela, 14,78
 Id. de Abajas, 18,32
 Id. de Arenillas de Villadiego, 115,11
 Id. de Castrojeriz, 129,64
 Id. de Royuela, 77,04
 Id. de Barbadillo Herreros, 11,46
 Merindad de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba, 125,35
 Merindad de Solarana y Cilleruelo de Abajo, 12,56
 Junta administrativa de Ordejonos, 95,67
 Id. de Rublacedo de Arriba, 44,01
 Ayuntamiento de Villaescusa del Butrón, 9,06
 Id. de Villalivado, 13,77
 Junta administrativa de Villasante, 16,29
 Id. de Terradillos de Sedano, 8,32
 Merindad de Quintanilla Escalada y Valdelateja, 7,42
 Ayuntamiento Olmos de la Picaza, 38,95
 Junta administrativa de Cogollos de Sotoscueva, 8,79
 Ayuntamiento de Atapuerca, 125,28
 Id. de Los Ausines, 81,67
 Id. de Carcedo de Burgos, 91,79
 Id. de Cayuela, 77,15
 Id. de Cardeñuela Ríopico, 80,43
 Id. de Palacios de Benaber, 124,87
 Junta administrativa de Modúbar de San Cibrián, 13,52
 Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, 25,61
 Junta administrativa de San Martín de Ubierna, 25,30
 Merindad de Revilla del Campo, Los Ausines y Quintanilara, 20,12
 Id. de Quintanilla Somuñó, Villavieja y Arroyo de Muñó, 68,50
 Junta administrativa de Villalval, 16,70
 Ayuntamiento de Santibañez Zaragoza, 32,22
 Id. de Las Rebolledas, 10,28
 Id. de Quintanilla Vivar, 14,67
 Id. de Sasamón, 224,76
 Merindad de Galbarros, Reinoso y Brivesca, 6,36
 Ayuntamiento de Trespaderne, 7,12
 Id. de Quintanilla Pedro Abarca, 8,14
 Junta administrativa de Ruyales del Páramo, 6,66
 Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, 64,10
 Junta administrativa de San Medel, 16,25
 Id. de San Pantaleón del Páramo, 6,93
 Id. de Vivar del Cid, 102,87
 Ayuntamiento Renuncio, 17,99
 Merindad de Cebrecos, Castroceniza y Ura, 10,19
 Id. de Quintanilla del Coco, Cebrecos, Castroceniza y Ura, 32,51
 Ayuntamiento de Armiñón, 10,26
 Id. de Estabillo, 11,29
 Id. de Cucvas de Amaya, 12,60
 Junta administrativa de Terrazas, 19,97

Ayuntamiento de Santovenia de Oca, 17,35

Id. de Castromorca, 15,56

Junta administrativa de Terrazos, 5,69

Id. de Villamórico, 6,34

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, 225,48

Id. de Cardenadijo, 177,31

Id. de Villalómez, 8,55

Id. de Albillos, 90,48

Id. de Quintanaélez y otros, 10,51

Id. de Morevo, 9,87

Id. de Bañuelos del Butrón, 8,84
Burgos, 31 de agosto de 1955.—

El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez.

Providencias Judiciales

Sevilla

En virtud del proveído dictado por el Sr. Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad y por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue con el número 416 de 1953, por malversación de fondos a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se ha mandado citar en forma al inculpado D. Antonio García Velasco, Jefe que fué de la 7.ª Unidad de la Agrupación Automóvil de la citada Comisaría de Abastecimientos en Burgos, y que últimamente tuvo su domicilio en la misma, en Residencia de Oficiales, Carretera de Francia, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 29 de agosto de 1955.—El Secretario, P. S., ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa citada la instalación de reforma de la red de distribución de energía eléctrica en alta tensión en la zona urbana de Burgos, construyendo diversas líneas aéreas, a la tensión de 13.200 v., así como diversos ramales con cables subterráneos. Igualmente instalará diversos centros de transformación.

Burgos, 31 de agosto de 1955.—
El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Jerónimo Arcos Gonzalo, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto legalizar al peticionario la instalación de un molino doble de cilindros, accionado por motor de 4 CV., sustitución de maquinaria anterior, en su fábrica de purés, sita en esta capital.

Burgos, 31 de agosto de 1955.—
El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para caminos, compra del solar para la construcción del Centro Rural de Higiene y vivienda para el Mé-

dico, verjas para el mismo e instalación de alumbrado en la Iglesia parroquial, y aumentos también de materiales para dicho Centro, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villanueva de Gumiel, 30 de agosto de 1955.—El Alcalde, Graciano Palomo.

Alcaldía de Huerta de Rey

El Ayuntamiento de esta villa en sesión de 20 del corriente mes de agosto y por el voto favorable de la totalidad de los Concejales que integran la Corporación, aprobó las Ordenanzas fiscales con tarifas e importes para su efectividad, vigencia y demás, siguientes:

Expedición de documentos. Sacrificio de reses en Matadero. Ocupación vía pública. Saca arenas y materiales. Venta consumiciones y artículos de lujo. Recargos municipales sobre industrial y patentes. Participación arbitrio sobre riqueza provincial, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Bases publicado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Huerta de Rey, 27 de agosto de 1955.—El Alcalde, Mariano Herrero.